



Ab.  
 cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 COMPANIA PRODUCTOS MARINOS  
 ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS  
 ORVIPESA S.A.-----  
 CUANTIA: S/.6'000.000,00-----

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7 "En la ciudad de Guayaquil, Capital  
 8 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
 9 a los diecinueve (19) días del mes de A g o s t o de  
 10 mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado  
 11 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
 12 compareció: El señor don ORLANDO ESPINOSA ZAMBRANO,  
 13 quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo,  
 14 en su calidad de Gerente General de la compañía  
 15 PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA  
 16 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,  
 17 que presenta para que sea agregado a la presente;  
 18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
 19 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
 20 conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera  
 21 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
 22 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
 23 REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me  
 24 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
 25 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
 26 su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma  
 27 de los Estatutos Sociales de PRODUCTOS MARINOS  
 28 ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A., del tenor

*[Handwritten signature]*

1 siguiente: C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE.-  
2 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente  
3 escritura pública el Señor ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO, en su  
4 calidad de Gerente General y Representante Legal de  
5 PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA  
6 S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su  
7 nombramiento que se incorpora a este instrumento,  
8 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
9 de Accionistas de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS  
10 INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A., celebrada el doce de Julio  
11 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada  
12 del acta se incorpora como documento habilitante de esta  
13 escritura pública.- C L A U S U L A S E G U N D A:  
14 ANTECEDENTES.- UNO.- PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS  
15 INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. se constituyó mediante  
16 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo  
17 del cantón Guayaquil Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE  
18 ARBOLEDA, el veintitres de Septiembre de mil novecientos  
19 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Guayaquil el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y  
21 dos, de fojas quince mil doscientos sesenta y siete a quince  
22 mil trescientos once, número mil sesenta y siete del  
23 Registro Mercantil y anotada bajo el número diecinueve mil  
24 noventa y siete del Repertorio, con un capital de un MILLON  
25 TRESCIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- Mediante escritura pública  
26 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
27 Guayaquil Abogado FRANCISCO X. YCAZA GARCES, el veinticuatro  
28 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro  
2 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de fojas 03  
3 dieciocho mil novecientos treinta y seis a dieciocho mil  
4 novecientos cuarenta y cinco, Número mil trescientos  
5 cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el  
6 número once mil cuatrocientos cincuenta y nueve del  
7 Repertorio, la compañía aumentó su capital y reformó sus  
8 estatutos sociales, con lo que el capital social quedó en  
9 cuatro millones de sucres.-TRES.- La Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Julio de  
11 mil novecientos noventa y cuatro, acordó por unanimidad  
12 aumentar el capital social de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS  
13 INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. en SEIS MILLONES DE SUCRES  
14 más, por lo que el capital social será de DIEZ MILLONES DE  
15 SUCRES.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
16 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el Señor ORLANDO  
17 ESPINOZA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y como  
18 Representante Legal de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS  
19 INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A., debidamente autorizada por  
20 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de  
21 Julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Que  
22 queda aumentado el capital de la compañía en seis millones  
23 de sucres más, por la suscripción de seis mil acciones  
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo  
25 que el capital social será de diez millones de sucres; b)  
26 Que ha sido totalmente suscrito el aumento de capital en la  
27 siguiente manera: INMORLAN S.A., por la interpuesta persona  
28 de su Gerente y Representante Legal señorita GERMANIA JANETH

1 DOMINGUEZ CORDOVA, ha suscrito la totalidad de las seis mil  
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
3 siendo la suscriptora de nacionalidad ecuatoriana; c) Que la  
4 accionista señorita GERMANIA JANETH DOMINGUEZ CORDOVA, por  
5 los derechos que representa en calidad de Gerente de  
6 PROCESADORA DE ESPECIES BIOACUATICAS Y AGRICOLAS  
7 PRODES BIOAGRO S.A., ha renunciado a su derecho preferente a  
8 suscribir acciones del presente aumento y que consta del  
9 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de doce  
10 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- d) Que las  
11 acciones ordinarias y nominativas son todas de un mil sucres  
12 cada una y se pagan así: INMORLAN S.A., por la interpuesta  
13 persona de su Gerente y Representante Legal señorita  
14 GERMANIA JANETH DOMINGUEZ CORDOVA, seis millones de sucres  
15 por compensación de créditos de la cuenta "Préstamos  
16 Accionistas"; e) Que el capital ha sido correctamente  
17 integrado, declaración que la hago bajo juramento; f) Que  
18 queda reformado el estatuto social en la forma establecida  
19 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
20 doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, g) Que  
21 la suscriptora del aumento de capital no se ha reservado en  
22 provecho propio corretaje ni privilegio alguno.- Agregue  
23 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
24 validez de estas declaraciones.- (Firmado) CONSUELO CEPEDA,  
25 ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA. Registro número tres mil  
26 cuarenta y cinco".- (Hasta aquí la Minuta) .- E S  
27 C O P I A.- Se agregan Acta de la Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Julio de



Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil

- 3 -



1 mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento de  
 2 el representante legal de la Compañía PRODUCTOS MARINOS  
 3 ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A..- El presente  
 4 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
 5 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de agosto  
 6 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
 7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
 8 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
 9 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido  
 10 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
 11 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio  
 12 a fin, a el otorgante, éste la aprobó y firmó en  
 13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-

18 ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO, GERENTE GENERAL  
 19 DE PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS  
 20 INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A..-

21 C.C.# 12-00535365...-

22 C.V.# 027-268...-

23 R.U.C.# 09906029005001...-

24  
 25  
 26  
 27 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
 28

NOTARIO

17e B



PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS  
**ORVIPESA S.A.**

ACTA DE LA SESION GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS MARINOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. -

En Guayaquil, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 15.12 horas, en las oficinas ubicadas en Chimborazo 407, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

PROCESADORA DE ESPECIES BIOACUATICAS Y AGRICOLAS PRODESIBIOAGRO S.A., representada por su Gerente señorita Germania Janeth Domínguez Córdova, propietaria de 3.878 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; e, INMORLAN S.A., representada por su Gerente señorita Germania Janeth Domínguez Córdova, propietaria de 122 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General la señorita Germania Janeth Domínguez Córdova; y, actúa como Secretario el señor Orlando Espinoza Zambrano, Gerente General de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, este es, cuatro millones de sucres divididos en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, y, también por unanimidad, que el Orden del Día de la sesión será:

- 1.- Aumento del Capital Social.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Habiéndose manifestado los accionistas presentes de manera unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria y los puntos del Orden del Día a tratarse en ella, el Presidente declara legalmente instalada la sesión por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien explica que para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías se requiere que el capital de la compañía se lo aumente, por lo que propone a la Junta que dicho aumento de capital sea en seis millones de sucres más, para lo cual se emitirán seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que ninguno de los accionistas se reserve para sí privilegio alguno en este aumento.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta, después de deliberar, por unanimidad, los accionistas acuerdan aumentar el capital social de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. en seis millones de sucres más, por lo que se emitirán seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que ninguno de los accionistas suscriptores del aumento se reserve para sí privilegio alguno derivado del mismo.

---

Ofc. Chimborazo 407 - Telfs. 531658 - 326642 - 328085 - 326046

Fax 320053 - Casilla 10668

PLANTA: Telf. 872559 - Fax 873806 - Km. 16 Via a la Costa

La señorita Germania Janeth Domínguez Córdova, por los derechos que representa como Gerente de PROCESADORA DE ESPECIES BIOACUATICAS Y AGRICOLAS PRODES BIOAGRO S.A., declara que renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones del aumento acordado. La señorita Germania Janeth Domínguez Córdova, por los derechos que representa como Gerente de INMORLAN S.A., de nacionalidad ecuatoriana, declara que suscribe las seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del aumento del capital social de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. y que las paga así: seis millones de sucres por compensación de créditos de la cuenta "Préstamos Accionistas".

La Junta, por unanimidad, ratifica la entrega de dinero que la accionista INMORLAN S.A. ha hecho a la compañía en calidad de préstamo y por los que no ha cobrado interés alguno.

La Junta, por unanimidad, acepta la forma como se ha suscrito el aumento de capital y la manera como se paga el aumento acordado.

La Junta, también por unanimidad, reforma el estatuto social de la compañía en el sentido siguiente: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

Finalmente, la Junta autoriza al señor Orlando Espinoza Zambrano, Gerente General de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S.A. para que realice todos los trámites administrativos para la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente siendo las 16:11 horas, firmando para constancia y validez todos los comparecientes.



*[Signature]*  
 JANEETH DOMINGUEZ CORDOVA  
 Presidente de la Junta

*[Signature]*  
 ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO  
 Secretario de la Junta

*[Signature]*  
 PRODES BIOAGRO S.A.

*[Signature]*  
 INMORLAN S.A.



PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS  
**ORVIPESA S. A.**  
GUAYAQUIL -- ECUADOR

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1.992

Señor  
ORLANDO ARQUIMIDES ESPINOZA ZAMBRANO  
Ciudad

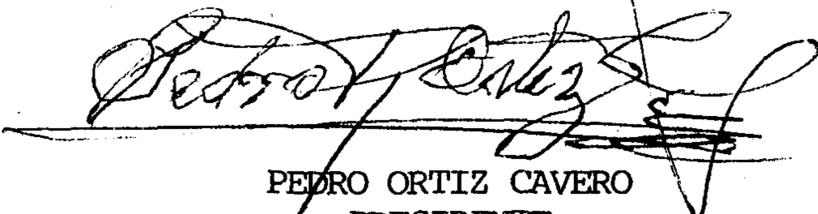
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, reeligió a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con su estatuto social.

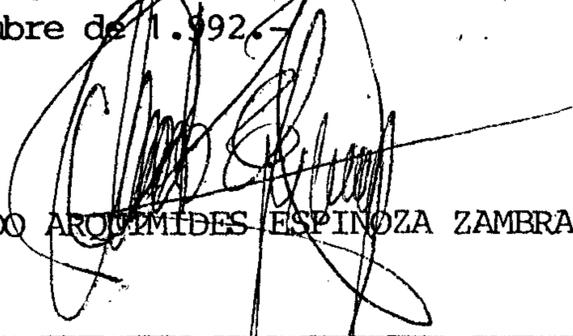
Por consiguiente ejercerá usted en forma independiente la representación judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a los estatutos que están contenidos en la escritura de fundación de la Sociedad, otorgada el 23 de Septiembre de 1.982 ante el Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Público Décimo Séptimo de este Cantón e inscrita el 8 de Octubre del mismo año de fojas 15.267 a 15.311, con el número 1.067 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 19.097 del Repertorio.

De usted, muy atentamente,

PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS  
ORVIPESA S.A.

  
PEDRO ORTIZ CAVERO  
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A.- Guayaquil, 4 de Noviembre de 1.992.-

  
ORLANDO ARQUIMIDES ESPINOZA ZAMBRANO

---

Ofc. Chimborazo 407 - Telfs. 524658 - 524611 - 328085 - 326046

Fax 320053

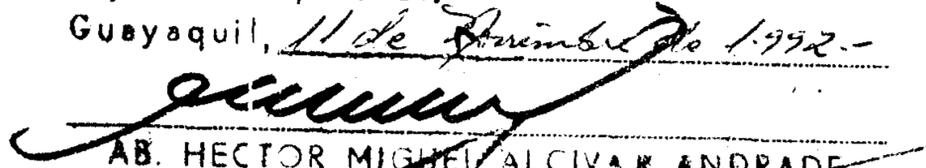
Casilla 10668

PLANTA: Telf. 872559 - Fax 873806 - Km. 16 Via a la Costa

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 31.544 Registro Mercantil No.  
11.976 Repertorio No. 22.673

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1992.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-  
Guayaquil, veintitres de agosto de mil novecientos noventa y  
cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la  
presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0003.973, del  
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 23 de  
Junio de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláu-  
sulas pertinentes, Guayaquil, tres de Julio de mil novecien-  
tos noventa y cinco.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTI  
TUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS IN  
DUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A. DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:.- GUAYAQUIL, JULIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

*Ab. Nelson Gustavo Cortés A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



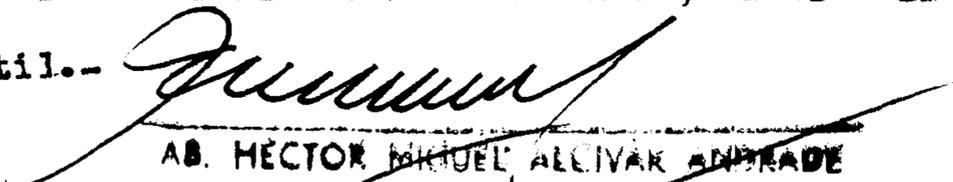
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-  
2- 1 - 1 - 0003973, dictada el 23 de Junio de 1.995, por  
el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías  
de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la mis\_  
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU\_  
TOS de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS -  
ORVIPESA S. A. , de fojas 26.029 a 26.038, número 3.678 del  
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el  
número 23.221 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de  
mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia  
auténtica de la presente escritura pública, en cumplimien\_  
to del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por  
el señor Presidente de la República, publicado en el Re\_  
gistro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya -

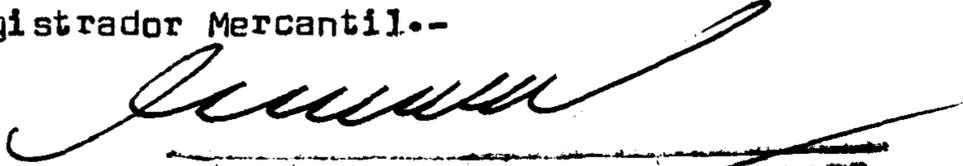
quil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

07

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA S. A., a foja 15.269 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; y, 18.936 del mismo Registro de 1.984 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Visto y pagado por este trabajo  
s/. 72.060, =